



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

2014	17	05	03	10144
------	----	----	----	-------

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA**

**DISBEBIDASUR CIA. LTDA.**

**Que otorgan:**

**HÉCTOR FRANCISCO ORTIZ Y**

**ZOILA MERCEDES HIDALGO ORTIZ**

**A favor:**

**DIEGO VLADIMIR ORTIZ HIDALGO**

**Cuantía:**

**USD 300,00**

**Dí 2 copias**

**P.C.**

En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de octubre del dos mil catorce; ante mí, doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario Público Tercero de éste Cantón, por una parte los cónyuges HÉCTOR FRANCISCO ORTIZ Y ZOILA MERCEDES HIDALGO ORTIZ



1 por sus propios y personales derechos, en  
2 calidad de CEDENTES y por otra parte el señor  
3 DIEGO VLADIMIR ORTIZ HIDALGO, de estado civil  
4 casado con la señora Diana Marisabel Lascano  
5 Lascano; por sus propios y personales derechos  
6 en calidad de CESIONARIO; a quienes de conocer  
7 doy fe, en virtud de haberme presentado sus  
8 cédulas de ciudadanía, y certificados de  
9 votación, cuyas fotocopias debidamente  
10 certificadas por mí, agrego. Los comparecientes  
11 son mayores de edad, de estado civil casados,  
12 domiciliados en Quito pero de tránsito por este  
13 lugar, con capacidad legal para contratar y  
14 obligarse, que la ejercen en la forma antes  
15 indicada; y, advertidas que fueron por mí, el  
16 Notario, del objeto y resultados de la presente  
17 escritura pública, así como examinadas en forma  
18 aislada y separada, de que comparecen al  
19 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
20 amenazas, temor reverencial, promesa o  
21 seducción, de acuerdo con la minuta que me  
22 entregan y que copiada textualmente es como  
23 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
24 Escrituras a su cargo, díguese incorporar una  
25 más de Cesión de Participaciones de Compañía de  
26 Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las  
27 siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES:  
28 Comparecen a la celebración del presente

1 contrato por una parte los cónyuges Héctor  
2 Francisco Ortiz y Zoila Mercedes Hidalgo Ortiz  
3 por sus propios y personales derechos, en  
4 calidad de CEDENTES y por otra parte el señor  
5 Diego Vladimir Ortiz Hidalgo, de estado civil  
6 casado con la señora Diana Marisabel Lascano  
7 Lascano; por sus propios y personales derechos  
8 en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes  
9 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados  
10 en el cantón Quito, provincia Pichincha;  
11 capaces conforme a derecho para celebrar este  
12 contrato libre y sin presión de ninguna  
13 naturaleza comparecen a la celebración del  
14 presente instrumento al tenor de las siguientes  
15 cláusulas. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- a) La  
16 Compañía DISBEBIDASUR CIA. LTDA., se constituyó  
17 mediante escritura pública otorgada el quince  
18 de julio del dos mil nueve ante el Doctor Luis  
19 Vargas Hinostroza Notario Undécimo del cantón  
20 Quito, debidamente aprobada por la  
21 Superintendencia de Compañías el veintidós de  
22 julio del dos mil nueve y legalmente inscrita  
23 en el Registro Mercantil del cantón Quito el  
24 veintinueve de julio del año dos mil nueve con  
25 un capital suscrito y pagado en su totalidad en  
26 numerario por sus socios fundadores por un  
27 valor de Un mil dólares americanos  
28 conformado de acuerdo al siguiente cuadro:



<b>SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Héctor Francisco Ortiz</b>	<b>680</b>	<b>680,00</b>	<b>68%</b>
<b>Diego Vladimir Ortiz Hidalgo</b>	<b>100</b>	<b>100,00</b>	<b>10%</b>
<b>Nelson Francisco Ortiz Hidalgo</b>	<b>50</b>	<b>50,00</b>	<b>5%</b>
<b>Evelyn Ortiz Hidalgo</b>	<b>50</b>	<b>50,00</b>	<b>5%</b>
<b>Washington Ortiz Hidalgo</b>	<b>40</b>	<b>40,00</b>	<b>4%</b>
<b>Jenny Ortiz Ortiz</b>	<b>40</b>	<b>40,00</b>	<b>4%</b>
<b>Edwin Ortiz Ortiz</b>	<b>40</b>	<b>40,00</b>	<b>4%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>

b) Mediante escritura de cesión de participaciones otorgada el uno de diciembre del dos mil once ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita el seis de enero del dos mil doce en el Registro Mercantil del cantón Quito, rectificadas y aclaradas mediante escritura otorgada el quince de enero del dos mil trece ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Decimo Cuarto del cantón Quito, cuya razón fue sentada el veinticuatro de enero del dos mil trece en el Registro Mercantil del cantón Quito, el señor Héctor Francisco Ortiz cedió doscientos ochenta participaciones; mientras que los socios Evelyn Ortiz Hidalgo, Washington Ortiz Hidalgo Jenny Ortiz Hidalgo y Edwin Ortiz Hidalgo cedieron la totalidad de participaciones que

1 mantenían en la compañía, y en tal virtud  
2 dejaron de tener participación social en la  
3 misma. En virtud de esta cesión de  
4 participaciones el cuadro de integración  
5 social quedo conformado por los socios: Héctor  
6 Francisco Ortiz, con Cuatrocientas  
7 participaciones, Diego Vladimir Ortiz Hidalgo,  
8 con Trescientas participaciones y Nelson  
9 Francisco Ortiz Hidalgo, con Trescientas  
10 participaciones, tal como consta en el  
11 Certificado de socios emitido por la  
12 Superintendencia de Compañías y Valores. c)  
13 Mediante escritura pública de Resciliacion,  
14 cambio de domicilio y de objeto social y  
15 reforma de estatutos otorgada el veintiséis de  
16 febrero del dos mil catorce inscrita el ocho  
17 de mayo del dos mil catorce en el Registro  
18 Municipal de la Propiedad y Mercantil del  
19 cantón Quevedo, se cambio el domicilio de la  
20 compañía del cantón Quito, a la ciudad de  
21 Quevedo, reformándose además el objeto social  
22 y los estatutos de acuerdo a la aprobación de  
23 la Superintendencia de Compañías emitida  
24 mediante Resolución No.  
25 SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001034. Dos. La Junta  
26 General de Socios de la compañía en sesión  
27 extraordinaria y universal celebrada el veinte  
28 y siete de octubre del dos mil catorce, cuya



1 acta se adjunta como documento habilitante,  
2 con voto unánime del capital social y pagado,  
3 autorizó al señor Héctor Francisco Ortiz  
4 ceder trescientas participaciones al señor  
5 Diego Vladimir Ortiz Hidalgo. TERCERA: CESIÓN  
6 DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes  
7 expuestos los cónyuges Héctor Francisco Ortiz  
8 y Zoila Mercedes Hidalgo Ortiz, por sus  
9 propios y personales derechos, libre y  
10 voluntariamente ceden a favor del señor Diego  
11 Vladimir Ortiz Hidalgo, Trescientas (300)  
12 participaciones de un dólar de valor nominal  
13 cada una. CUARTA: CUANTIA: La cuantía de este  
14 contrato de cesión de participaciones, y por  
15 su naturaleza es de Trescientos dólares  
16 (\$300,00) de los Estados Unidos de  
17 Norteamérica que se pagan en su totalidad a  
18 la firma de la presente escritura de cesión de  
19 participaciones, valor que los cedentes  
20 aceptan haberlo recibido íntegramente de parte  
21 del cesionario, por lo cual no tienen nada que  
22 reclamar a futuro en este sentido. QUINTA:  
23 INTEGRACION DEL CAPITAL: En virtud de la  
24 cesión de participaciones que se realiza  
25 mediante este instrumento publico el cuadro  
26 de integración del capital de la  
27 Compañía DISBEBIDASUR CIA. LTDA queda  
28 conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Diego Vladimir Ortiz Hidalgo	600	600,00	600,00	60%
Nelson Francisco Ortiz Hidalgo	300	300,00	300,00	30%
Hector Francisco Ortiz	100	100,00	100,00	10%
TOTAL	1.000	1.000,00	1.000,00	100%

7 SEXTA.- SUSTITUCION: A partir de la fecha de  
 8 suscripción de este contrato de cesión de  
 9 participaciones, los cesionarios por sus  
 10 propios derechos asumen todas y cada una de las  
 11 obligaciones que le corresponden respecto a la  
 12 compañía. Por su parte los cedentes autorizan  
 13 al cesionario solicitar su inscripción en el  
 14 libro respectivo de la compañía y la emisión  
 15 del nuevo certificado de aportación  
 16 correspondiente. SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y  
 17 MARGINACIÓN: El cesionario queda facultado para  
 18 obtener la marginación en la matriz de la  
 19 escritura pública de Constitución de la  
 20 Compañía en la Notaría Decima Primera del  
 21 cantón Quito y a realizar la inscripción del  
 22 presente instrumento en el Registro Mercantil  
 23 del cantón Quevedo y en la Superintendencia de  
 24 Compañías y Valores a fin de que el mismo tenga  
 25 pleno efecto jurídico. OCTAVA.- ACEPTACION:  
 26 Por su parte el señor Diego Vladimir Ortiz  
 27 Hidalgo, acepta expresamente la cesión que se  
 28 está realizando a su favor. Usted señor Notario



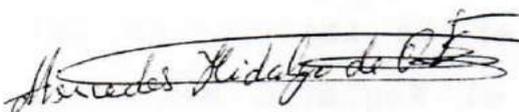
1 se servirá incluir las clausulas de estilo a  
2 fin de que el presente documento tenga la plena  
3 validez jurídica." HASTA AQUÍ LA MINUTA,  
4 copiada textualmente. Los comparecientes  
5 ratifican la minuta inserta, la misma que se  
6 encuentra firmada por el Abogado Luis Ramírez  
7 matricula profesional número trece mil  
8 seiscientos ochenta y seis del Colegio de  
9 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de  
10 esta escritura pública se observaron los  
11 preceptos legales que el caso requiere y leída  
12 que les fue a los comparecientes, por mí el  
13 Notario, éstos se afirman y ratifican en todo  
14 su contenido, firmando para constancia junto  
15 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy  
16 fe.

17  
18 

19 **HÉCTOR FRANCISCO ORTIZ**

20 c.c. 170161882-7



21  
22 

23 **ZOILA MERCEDES HIDALGO ORTIZ**

24 c.c. 170187864-5



25  
26 

27 **DIEGO VLADIMIR ORTIZ HIDALGO**

28 c.c. 1715058630

**(Firmado) Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros**  
**Notario Público Tercero del Cantón Rumiñahui**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170187864-5

HIDALGO ORTIZ ZOILA MERCEDES

PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

04 OCTUBRE 1944

002-0102 02103 F

PICHINCHA/ QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1945



*Zoila Mercedes Hidalgo Ortiz*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433312222

CASADO FRANCISCO ORTIZ

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

NELSON OLMEDO HIDALGO DURAN

MARIA ORTIZ

QUITO 25/04/2016

REN 1012772



*Zoila Mercedes Hidalgo Ortiz*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**035**

**035 - 0244** **1701878645**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
HIDALGO ORTIZ ZOILA MERCEDES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CHILLOGALLO	
QUITO		1
CANTÓN		ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

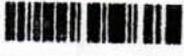


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ORTIZ  
HECTOR FRANCISCO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1944-03-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ZONA MERCEDES  
HIDALGO ORTIZ

Nº 170161882-7



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ORTIZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-11-22

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRM DEL CEDERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**068**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

**068 - 0137** **1701618827**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ORTIZ HECTOR FRANCISCO**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CHILLOGALLO 3  
PARROQUIA  
1  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 171505863-0

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ORTIZ HIDALGO, DIEGO VLADIMIR  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, SAN BLAS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-10-24  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 DIANA M. LASCANO LASCANO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

E1333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORTIZ HECTOR FRANCISCO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HIDALGO ORTIZ ZOLA MERCEDES  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2014-10-14  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-14

0078-821





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

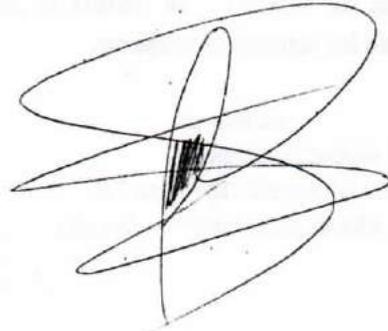
036  
036 - 0046  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 036 - 0046  
CÉDULA: 1715058630

ORTIZ HIDALGO DIEGO VLADIMIR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*Diego Ortiz*

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**  
**"DISBEBIDASUR COMPAÑÍA LIMITADA"**  
**CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2014**

En la ciudad de Quevedo, a los días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 16H30, en su oficina ubicada en el Guayacán Segunda Etapa SN a una cuadra de estación de Radio Rey, de esta ciudad de Quevedo, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de socios, con presencia de las siguientes personas:

Nombre:	Cédula	No. De Acciones
HÉCTOR FRANCISCO ORTIZ	170161882-7	400
DIEGO VLADIMIR ORTIZ HIDALGO	171505863-0	300
NELSON FRANCISCO ORTIZ HIDALGO	171108880-5	300

Quienes representan en conjunto un capital de US\$. 1000,00 equivalentes al 100% de capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria De Socios De La Compañía DISBEBIDASUR COMPAÑÍA LIMITADA, quienes expresamente declaran que se reúnen de acuerdo a la convocatoria previa realizada el día 04 de Octubre del 2014, Dirige la sesión el señor NELSON FRANCISCO ORTIZ HIDALGO, en calidad de Presidente Ad-hoc y actúa como secretario el señor DIEGO VLADIMIR ORTIZ HIDALGO , quien procede a dar lectura al **ORDEN DEL DIA** a fin de tratar como único punto: **Autorización de Cesión de Participaciones.**

De inmediato se da paso a tratar el orden del día: **AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- El señor presidente toma la palabra y manifiesta el deseo unánime del señor socio HÉCTOR FRANCISCO ORTIZ de ceder Trescientas (300) participaciones al señor DIEGO VLADIMIR ORTIZ HIDALGO, participación que posee en la compañía DISBEBIDASUR CIA. LTDA. en la siguiente forma y proporción:

El señor HÉCTOR FRANCISCO ORTIZ cede 300 participaciones al señor DIEGO VALDIMIR ORTIZ HIDALGO.

El total de participaciones cedidas al señor DIEGO VLADIMIR ORTIZ HIDALGO son de trescientas (300).

En la antes mencionada cesión de participaciones que se efectúan a favor del señor DIEGO VLADIMIR ORTIZ HIDALGO, se incluyen todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieran existir y derivar de estas. Luego de las deliberaciones del caso, el señor Presidente pide al

secretario proceda a tomar votación de rigor; efectuada la misma, se aprueba por unanimidad la Autorización de Cesión de Participaciones que realizan cada uno de los socios que poseen en la compañía DISBEBIDASUR CIA. LTDA., a favor del señor DIEGO VLADIMIR ORTIZ HIDALGO; en virtud de la presente cesión el elenco social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Nombre:	Cédula	No. De Acciones	%
HÉCTOR FRANCISCO ORTIZ	170161882-7	100	10%
DIEGO VLADIMIR ORTIZ HIDALGO	171505863-0	600	60%
NELSON FRANCISCO ORTIZ HIDALGO.	171108880-5	300	30%
TOTAL:		1000	100%

Por lo expuesto se solicita el procesamiento de los socios a fin de aprobar las cesiones de participaciones correspondientes; para lo cual se autoriza al señor secretario para que proceda a certificar esta autorización de cesión de participaciones, y así legalizar las cesiones parciales y totales efectuadas.

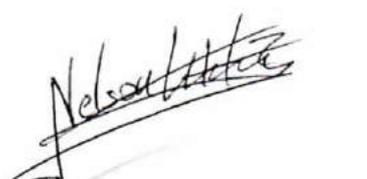
Luego de la votación tomada, se aprueba por unanimidad autorizar la Cesión de Participaciones efectuadas a favor del señor DIEGO VLADIMIR ORTIZ HIDALGO, que poseen en la compañía DISBEBIDASUR COMPAÑÍA LIMITADA, para lo cual se autoriza al socio cedente esté dispuesto a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones, como constituye la decisión de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y contenido por unanimidad. Se levanta la sesión a las 18h30 horas, firmado para constancia y aceptación todos los socios.

  
Hector Francisco Ortiz  
C.C.

  
Diego Vladimir Ortiz Hidalgo  
C.C. 1715058630

  
Nelson Francisco Ortiz Hidalgo  
C.C. 171108880-5



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA**  
**COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en el lugar y  
fecha de su otorgamiento, doy fe.-



Notaria Pública Tercera del  
cantón Rumiñahui

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

**DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS**

**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía DISBEBIDASUR CIA. LTDA., cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, otorgada el quince julio del año dos mil nueve, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Décimo Primero del Cantón Quito (E), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diez y siete de noviembre del año dos mil catorce.

*Ana Julia Solís Chávez*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

*Dra. Ana Julia Solís Chávez*  
*Dra. Ana Julia Solís Chávez*  
*Dra. Ana Julia Solís Chávez*  
**NOTARÍA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
**QUITO - ECUADOR**  
**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA**  
**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA**  
**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA**



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Quito y Edmundo Ward/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 855

Fecha de Repertorio: 10-ago-2016

## Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha once de agosto de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL No. 65 en las fojas 349 a 355 del Tomo 1 celebrado entre: ([ORTIZ HECTOR FRANCISCO en calidad de CEDENTE], [HIDALGO ORTIZ ZOILA MERCEDES en calidad de CEDENTE], [ORTIZ HIDALGO DIEGO VLADIMIR en calidad de BENEFICIARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
DISBEBIDASUR CIA. LTDA.	1792208750001	19	Cesión de Participaciones

QUEVEDO, jueves 11 de agosto de 2.016

Impreso a las: 10:30:19

Elaborado por: Ab.Lorena Herrera



4\*

AB ROBERT ALVARADO ONOFRE  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD